

**ALIANZA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
-ACOPI Y LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA -CUC.**

**CONVOCATORIA PARA BECAS DE MAESTRIA EN
ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA
COSTA-CUC**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. DIRIGIDA A	3
4. REQUISITOS	3
5. CONDICIONES INHABILITANTES	4
6. DURACIÓN	5
7. CONDICIONES DEL CRÉDITO EDUCATIVO	5
8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	6
9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	6
10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	7
11. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN	7
12. BANCO DE ELEGIBLES	8
13. ACLARACIONES	9
14. CRONOGRAMA	9
15. MODIFICACIONES	10
16. PROPIEDAD INTELECTUAL	10
17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	11
18. MAYOR INFORMACIÓN	12

1. PRESENTACIÓN

Nos complace anunciar la apertura de la convocatoria de becas de maestría para emprendedores e innovadores, una oportunidad única para aquellos valientes y visionarios que desean llevar sus ideas y proyectos al siguiente nivel.

En un mundo en constante cambio y con un mercado altamente competitivo, el espíritu emprendedor es una cualidad valiosa que impulsa la innovación y el crecimiento económico. Reconocemos la importancia de apoyar a aquellos emprendedores que desean adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para transformar sus ideas en realidades empresariales exitosas.

Estas becas de maestría están diseñadas específicamente para emprendedores con pasión, creatividad y determinación. Creemos en el poder de la educación como catalizador para el éxito empresarial, y queremos brindarles a los emprendedores la oportunidad de desarrollar sus habilidades y conocimientos en un entorno académico de primer nivel.

Los beneficiarios de estas becas tendrán la oportunidad de cursar una maestría en una amplia variedad de disciplinas relacionadas con los negocios y el emprendimiento. Desde programas de administración y gestión empresarial hasta finanzas, marketing, innovación y tecnología, nuestros programas de maestría abarcan áreas fundamentales para el éxito empresarial en el mundo actual.

Además del acceso a una educación de calidad, los becarios también tendrán la oportunidad de participar en programas de mentoría personalizada, talleres especializados y eventos de networking exclusivos. Nuestro objetivo es proporcionarles una experiencia integral que les permita fortalecer sus habilidades empresariales, ampliar su red de contactos y fomentar su crecimiento profesional.

Si eres un emprendedor apasionado y deseas aprovechar esta oportunidad única para impulsar tu proyecto hacia el éxito, te invitamos a participar en nuestra convocatoria de becas de maestría para emprendedores. No importa si tienes una idea en etapa inicial o si ya has iniciado tu propio negocio, lo importante es tu motivación y tu deseo de crecer.

El camino del emprendimiento puede ser desafiante, pero con el apoyo adecuado y la educación adecuada, puedes convertir tus sueños en realidades. Únete a nosotros y sé parte de una comunidad de emprendedores inspiradores que están dispuestos a cambiar el mundo.

2. OBJETIVO

Apoyar la formación de profesionales emprendedores e innovadores en el programa de maestría en administración modalidad virtual de la Universidad de la Costa Cuc, a través de la conformación de un banco de candidatos elegibles.

3. DIRIGIDA A

Profesionales universitarios emprendedores e innovadores que deseen ingresar a un programa de maestría en administración modalidad virtual de la Universidad de la Costa Cuc.

4. REQUISITOS

- 4.1 Tener título profesional universitario de pregrado.
- 4.2 Presentar un perfil de idea de proyecto:
 - 4.2.1 Tipo de proyecto: Innovación o emprendimiento
 - 4.2.2 Nombre del proyecto
 - 4.2.3 Problema
 - 4.2.4 Solución y Producto Esperado

5. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- 5.1 No tener título profesional universitario.
- 5.2 Alterar alguno de los documentos solicitados en la Sección - Requisitos.
- 5.3 Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y

6. DURACIÓN

no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

En el marco de la presente convocatoria se conformará un banco de elegibles según lo dispuesto en la sección 12 – Banco de elegibles y lo indicado en el objetivo de la convocatoria. La fecha de inicio de estudios podrá ser superior a marzo de 2024.

7. CONDICIONES DE LA BECA PARCIAL

- 7.1 Se otorgará una beca parcial de hasta dos terceras (2/3) partes del valor de la matrícula de los candidatos que resulten elegibles de esta convocatoria, siempre y cuando legalicen sus procesos ante el operador académico definido.
- 7.2 El programa de estudios con el cual es seleccionado el candidato, deberá ser la maestría en

administración en modalidad virtual de la Universidad de la Costa CUC.

7.3 El beneficio es personal e intransferible.

7.4 El beneficiario deberá buscar fuentes adicionales de financiación para el restante valor de la matrícula. La identificación y gestión de fuentes financieras complementarias son responsabilidad directa del beneficiario.

7.5 Los pagos correspondientes de un tercio (1/3) del valor de matrícula serán cancelados a la Universidad de la Costa- Cuc por parte del beneficiario.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Diligenciar la inscripción en el formulario en línea dispuesto en la página <https://go.mangusacademy.com/becasacopicuc> y adjuntar la documentación solicitada (Cedula y título profesional universitario de pregrado)

Notas:

- a) Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB megas.
- b) Se podrá establecer una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en la Sección Cronograma.
- c) Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos.

9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de ACOPI, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y MANGUS.

Quien presente, inscriba o registre la solicitud como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante ACOPI, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y MANGUS por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

Criterios de selección	Rangos	Puntaje por categoría	Puntaje máximo
Definición del Problema	Problema muy claro y relevante	40 - 50	50
	Problema claro y relevante	20 - 40	
	Problema algo claro y moderadamente relevante	10 - 20	
	Problema poco claro o irrelevante	0- 10	
Solución y producto esperado	Solución muy clara y realista, producto esperado de muy buen valor	40 - 50	50
	Solución clara y realista, producto esperado de buen valor	20 - 40	
	Solución algo clara y moderadamente realista, producto esperado de valor moderado	10 - 20	
	Solución poco clara o realista, producto esperado de poco valor	0-10	

11. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Las postulaciones que hayan cumplido requisitos se ordenarán en función del puntaje obtenido al aplicar los criterios de asignación (Sección 11: Criterios de Asignación) en estricto orden descendente. Si hay empate entre los candidatos se aplicarán los siguientes criterios:

- 11.1 Candidatos que no cuenten con ningún título de posgrado.
- 11.2 Puntaje en el criterio de solución y producto esperado.
- 11.3 Hora y fecha de inscripción a la convocatoria. Si el candidato tuviera que subsanar algún documento, se tomará la fecha en que realiza dicho proceso.

12. BANCO DE ELEGIBLES

Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos solicitados ingresarán al Banco de Elegibles, en caso de contar con recursos disponibles serán asignados en estricto orden descendente de acuerdo con los criterios de evaluación y de desempate descritos en las Secciones 10 y 11.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web la convocatoria en las fechas establecidas en la Sección Cronograma.

La vigencia del Banco de Elegibles es de dos meses a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el Banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Acopi y de la Universidad de la Costa Cuc, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

En caso de que la convocatoria cuente con recursos, se podrá financiar el apoyo para el pago de matrícula; hasta la suma de dos terceras partes del valor de la matrícula

Notas:

- a) Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles y previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta convocatoria, el Ministerio publicará el Banco de Propuestas Financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados.
- b) En caso de contarse con recursos adicionales para la financiación del Banco de Elegibles, se publicarán Bancos Adicionales de Candidatos Financiables y se informará a los candidatos la fecha de inicio de la financiación y la fecha máxima de inicio de estudios, la cual puede variar de acuerdo con el momento de publicación y los recursos disponibles.

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (2) días. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace de la página web de la convocatoria.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	26 de Enero de 2024
Cierre de la convocatoria	26 de febrero de 2024, 4:00 pm (hora Colombia)
Período de Evaluación	27 al 28 de Febrero de 2024
Publicación del banco preliminar de elegibles	28 de Febrero de 2024
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 28 al 29 de febrero de 2024,
Respuesta a solicitud de aclaraciones	1 de marzo de 2024
Publicación del banco definitivo de elegibles	2 de marzo de 2024

Notas:

- a) Una vez cerrada la convocatoria, el comité de evaluación verificarán que los documentos adjuntos por el candidato presentan la información requerida de forma consistente.
- b) Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

15. MODIFICACIONES

ACOPI. y La Universidad de la Costa-Cuc podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en sus reglamentos internos, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a las dos organizaciones y por necesidad de las Entidades acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en la Ley 1955 de 2019.

De cualquier forma, las entidades respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución del proyecto.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de la publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio de Barranquilla y la Universidad de la Costa Cuc podrán en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

18. MAYOR INFORMACIÓN

Atención al público
Correo electrónico: soporte@mangus.org

Dirección: <https://go.mangusacademy.com/becasacopicuc>